



CONCÓN, 02 Julio 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 5 3 5

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 77 año 2016, presentada por el Señor GUIDO ARRIAGADA OSES, Cédula de Identidad Nº 5.551.224-8, con domicilio en CALLE 8, Nº718, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 4ta. cuota del año 2010 hasta la 4ta. cuota del año 2014.

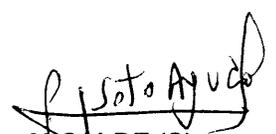
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 77 año 2016, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** v el Señor GUIDO ARRIAGADA OSES, Cédula de Identidad domicilio en CALLE 8, Nº718, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0339500195, correspondiente a la 4ta. Cuota del año 2010 hasta la 4ta. Cuota del año 2014.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE (S)

- 7/16
 EAO/NAN/CMG/cvg.
DISTRIBUCION:
- ❖ Interesado
 - ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3